

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Delegación Municipal de Deportes de Barbate, en virtud de las competencias que le atribuye a través del Consejo Municipal de Deportes y que establece como uno de sus fines esenciales el *“adoptar cuantas medidas sean precisas para el fomento, desarrollo de actividades y prestaciones de servicios al deporte...”*

La intención es celebrar una gala municipal con objeto de otorgar publico testimonio de reconocimiento a las personas y entidades más destacadas en el ámbito del deporte local. Por ello, se estima conveniente, convocar los **“Premios Barbate Pueblo del Deporte”**, un homenaje al **“Deporte Barbateño”**.

Los **“Premios Barbate Pueblo del Deporte”**, van dirigidos a todos aquellos deportistas, técnicos, clubes y asociaciones deportivas y entidades privadas, que se hayan distinguido por su especial aportación al deporte local y por la promoción de Barbate en las últimas temporadas, con excepción del premio a la trayectoria deportiva en el que se valorará los méritos a lo largo de la vida deportiva del candidato.

Esta Alcaldía - Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa en materia local, tiene a **proponer**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de los **“Premios Barbate Pueblo del Deporte”**, que se adjunta.

SEGUNDO.- Acordar la convocatoria pública, mediante la publicación en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate y página web del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate.

TERCERO.- Dar traslado a la Delegación Municipal de Deportes y a los clubes adheridos al Consejo Municipal de Deportes.

En Barbate, a 3 de Octubre de 2016

D. Miguel Molina Chamorro
Sr. Alcalde – Presidente



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

Delegación Municipal de Deportes

BASES DE LOS PREMIOS “BARBATE PUEBLO DEL DEPORTE”

1.- PREÁMBULO

La Delegación Municipal de Deportes de Barbate, en virtud de las competencias que le atribuye a través del Consejo Municipal de Deportes y que establece como uno de sus fines esenciales el “*adoptar cuantas medidas sean precisas para el fomento, desarrollo de actividades y prestaciones de servicios al deporte...*”, y con objeto de otorgar público testimonio de reconocimiento a las personas y entidades más destacadas en el ámbito del deporte local, convoca los “**Premios Barbate Pueblo del Deporte**”, un homenaje al “Deporte Barbateño”.

2.- MODALIDADES QUE SE CONVOCAN

1. Premio Barbate Pueblo del Deporte a la **deportista** más destacada durante las últimas temporadas.
2. Premio Barbate Pueblo del Deporte al **deportista** más destacado durante las últimas temporadas.
3. Premio Barbate Pueblo del Deporte al **equipo** más destacado durante las últimas temporadas.
4. Premio Barbate Pueblo del Deporte al **club o asociación deportiva** más destacada durante las últimas temporadas.
5. Premio Barbate Pueblo del Deporte a la **técnico** más destacado durante las últimas temporadas.
6. Premio Barbate Pueblo del Deporte al **patrocinio** del deporte durante las últimas temporadas.
7. Premio Barbate Pueblo del Deporte a la **trayectoria** deportiva.
8. Premio **Especial del Jurado**.



Delegación Municipal de Deportes

9. Premio **deportista joven** más destacado durante las últimas temporadas (premio restringido a méritos en categorías no absolutas: desde alevín hasta junior sub - 23).

3.- REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Los “**Premios Barbate Pueblo del Deporte**”, van dirigidos a todos aquellos deportistas, técnicos, clubes y asociaciones deportivas y entidades privadas, que se hayan distinguido por su especial aportación al deporte local y por la promoción de Barbate en las 4 últimas temporadas de cada edición, con excepción del premio a la trayectoria deportiva en el que se valorará los méritos a lo largo de la vida deportiva del candidato, de cualquier categoría de edad.

Además, los candidatos en función de la modalidad han de cumplir con los siguientes requisitos:

- Los **deportistas y técnicos** deben de estar empadronados en Barbate con anterioridad al **1 de Julio de 2.014**.
- Los **equipos** han de haber competido en representación de un club o asociación deportiva con sede social en Barbate.
- Los **clubes y asociaciones deportivas** han de tener su domicilio social en Barbate.

4.- PROPUESTA DE CANDIDATOS

Los candidatos podrán ser propuestos por cualquier persona física, a título personal o en representación de un club, asociación deportiva o cualquier otra entidad con personalidad jurídica pública o privada relacionada con el deporte local. Los candidatos no podrán postularse a ellos mismos.

Cada proponente podrá presentar sólo un candidato por modalidad.

Los miembros del Jurado podrán elevar candidaturas de motu proprio que no hayan sido propuestas por terceros, igualmente con un máximo de un candidato por modalidad.

Las proposiciones de candidatos al premio especial del jurado, criterios de valoración y de elección del galardonado quedan reservados para los miembros del jurado, pudiendo quedar desierto.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación que se presentará junto con cada una de las candidaturas será la siguiente:

- **Hoja de Propuesta de Candidatura** (Anexo 1) debidamente cumplimentada en la que se seleccionarán por orden de importancia los méritos más destacados, en las que se incluye declaración expresa del proponente de la aceptación de las bases y del fallo del Jurado de estos Premios. En ella aparecerán obligatoriamente rellenos los datos de identificación tanto del proponente como del candidato.
- **Memoria explicativa y justificativa de los méritos del candidato.** En el caso de los deportistas, equipos, clubes y técnicos, los méritos que se correspondan con los resultados obtenidos en competiciones de carácter oficial, deberán ser certificados por la Federación correspondiente o justificados documentalmente en la memoria junto con una declaración responsable de la veracidad de los mismos.
- **Un mínimo de tres y un máximo de cinco fotografías en formato digital** del candidato que se enviarán a la dirección de correo electrónico deportes@barbate.es

6. PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas de candidatos junto con la documentación requerida, se presentarán en el registro del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate, dirigido al Sr. Alcalde - Presidente, antes de las 14 horas del Lunes 1 de Mayo de 2017.

7. JURADO, FALLO Y ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

El Jurado estará compuesto por un mínimo de nueve y un máximo de quince miembros, designados por el Sr. Concejal - Delegado de Deportes

Delegación Municipal de Deportes

en consenso con el Consejo Municipal de Deportes, que serán personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte local, pertenecientes a los medios de comunicación o representantes del propio Consejo Municipal de Deportes. El Jurado será presidido por el Sr. Concejales – Delegado de Deportes.

La identidad de los miembros del Jurado no se dará a conocer hasta que se haya celebrado la Gala y entregado los premios.

El Jurado publicará **la lista de nominados** de entre todas las candidaturas presentadas en las semanas previas a la celebración de la Gala.

El fallo del Jurado será inapelable y se comunicará durante el acto de entrega de los premios, en el que participarán todos los candidatos propuestos, los nominados e invitados.

8. PREMIOS

Se entregará un **trofeo o placa conmemorativa** a cada uno de los galardonados, como símbolo de estos **“Premios Barbate Pueblo del Deporte”**.

La entrega de los premios tendrá lugar durante el transcurso de la **“Premios Barbate Pueblo del Deporte”**. **El lugar de celebración será comunicado por el Consejo Municipal de Deportes con la suficiente antelación.**

El Jurado por unanimidad, podrá otorgar otros premios, menciones o accésit que complementen a las modalidades establecidas en el punto segundo.

9. DISPOSICIONES FINALES

Las incidencias que se puedan derivar de la aplicación de las Bases serán resueltas por el Jurado.

En todo lo que no esté recogido en las Bases, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Régimen Jurídico y Procedimiento

Delegación Municipal de Deportes

en la Administración Pública. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en virtud de su artículo 5, se informa a los interesados en participar en estos Premios de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa a los ficheros automatizados del Ayuntamiento de Barbate, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en las actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad, pudiendo ejercitar de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos ante el Ayuntamiento de Barbate.

El Ayuntamiento de Barbate podrá utilizar el nombre y la imagen de los candidatos con fines de marketing, promoción y publicidad de los Premios, en su medio y sin advertencia previa y sin ningún tipo de remuneración por ello. La participación en la Convocatoria implica obligatoriamente la aceptación de esta cláusula.



**“PREMIOS BARBATE PUEBLO DEL DEPORTE”
ANEXO 1: HOJA DE PROPUESTA DE CANDIDATURA**

DATOS DEL PROPONENTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

E-MAIL:

Sólo si se representa a una entidad:

ENTIDAD:

CARGO

PRESENTA CANDIDATURA AL PREMIO (circulo al número que proceda):

1. DEPORTISTA
2. EQUIPO
3. CLUBES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS
4. TÉCNICOS
5. PATROCINIO
6. TRAYECTORIA DEPORTIVA

DATOS DE LA CANDIDATURA:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DOMICILIO:

Delegación Municipal de Deportes

TELEFÓNO:

E-MAIL:

MÉRITOS DEL CANDIDATO (por orden de importancia):

1º-

2.-

3.-

Barbate, a __ de _____ de 2.01__

Fdo. El proponente

***DECLARACIÓN EXPRESA:** El proponente declara conocer las bases de los premios y aceptar el fallo inapelable del Jurado

A/A Sr. Alcalde – Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate